



APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PARQUE ITINERANTE DALCAHUE" LICITACION N° 3520-3-LQ19.

DECRETO ALCALDICIO N° 694.-

DALCAHUE, 01 de marzo de 2019.-

VISTOS: el contrato protocolizado ante notario con fecha 27/02/2019 de fecha 22/02/2019, el Certificado de Fianza N°C0000201 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 12/02/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°294 de fecha 30/01/2019 que adjudica licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 29/01/2019, el Acta de Apertura de fecha 29/01/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 37 de fecha 07/01/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama por segunda vez a Licitación Pública la "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 17 de fecha 03/01/2019 que declara inadmisibles las Licitaciones Públicas N° 3520-44-LQ18, el Acta de Apertura de fecha 03/01/2019, en donde se detallan los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por el oferente; el Decreto Alcaldicio N° 2.045 de fecha 06/12/2018 que llama a Licitación Pública la "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue" aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, la Resolución Exenta N° 2340 de fecha 29/11/2017 que aprueba convenio de transferencia recursos, programa campamentos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos con la Municipalidad de Dalcahue, para la ejecución de "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue", el convenio de transferencia de recursos de fecha 28/11/2017; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 28/11/2017 para el proyecto denominado "**Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue**".

La Resolución Exenta N°2340 de fecha 29/11/2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos que aprueba convenio de transferencia de recursos para el proyecto denominado "**Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°294 de fecha 30/01/2019 se adjudica por un monto de \$208.643.102.- IVA Incluido., a la empresa **H & R INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°76.326.957-4**, para la ejecución del proyecto "**Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue**".

El Certificado de Fianza N°C0000201 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa **H & R INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°76.326.957-4**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$10.432.155.-, de fecha 12/02/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 22/02/2019 protocolizado ante notario con fecha 27/02/2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **H & R INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°76.326.957-4**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue**", por un monto de \$208.643.102.- (doscientos ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento dos pesos). IVA Incluido y en un plazo de 150 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°C0000201 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, presentada por la empresa **H & R INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA**, RUT N°76.326.957-4, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$10.432.155.-, de fecha 12/02/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/MHA/pbd.-